

**CARGO**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 - 2016 -A/MDC.**

Colcabamba, 21 de marzo del 2016



**VISTO:**

El Informe N° 0159-2016-UA-SGA/MDC, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDC/A, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba correspondiente al año 2016, aprobación realizada de conformidad al artículo 15 de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225,

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 segundo párrafo del Reglamento de la LCE, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF establece: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, a través del Informe N° 0159-2016-UA-SGA/MDC, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita al Gerente Municipal, la modificación del PACC en su tercera versión, para la inclusión del proceso de selección "Adquisición de combustible para el plan de contingencia fenómeno del niño 2015-2018, Municipalidad Distrital de Colcabamba". Siendo ello así a través del proveído N° 1735 recaído en el citado informe, el Gerente Municipal, solicita a la oficina de Secretaría General la emisión del acto resolutivo de modificación del PAAC;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6, 20 numeral 6) y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No.27972 y con visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba en su tercera versión vía inclusión del proceso de selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA FENOMENO DEL NIÑO 2015 – 2018, MUNICIPALIDEAD DISTRITAL DE COLCABAMBA".**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración, Jefatura de Abastecimientos su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

WCBZ/A  
EHC/SJ  
CC  
GM  
UA  
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
ATAJACA / HUANCANELICA  
ALCALDÍA  
William César Bistacca Zambrador  
ALCALDE